TRÁMITE NÚMERO: 648
9403478K01XKAX

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CANCELACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	539
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/01/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	160
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMTEXTILES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ULLOA ALVARADO ANDRES MAURICIO
IDENTIFICACIÓN	0104598677
CARGO:	**LIQUIDADOR SUPLENTE**
PERIODO(Años):	INDEFINIDO

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA DE LA **CANCELACION DEL CARGO DE LIQUIDADOR SUPLENTE**, AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO NUMERO 2332, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2014, A FAVOR DEL SEÑOR ANDRES MAURICIO ULLOA ALVARO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.
LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2020

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicas
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

21/01/20 08:3
Nº TRAMITE: 8627-0041-20
DOCUMENTO: Cancelación de Nombramiento
EXP: 202184

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.00384

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"COMTEXTILES CIA. LTDA."**, fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca por escritura pública celebrada en la Notaría Octava del mismo cantón el 02 de junio de 2009, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 353 el 23 de junio de 2009;

QUE, se aprobó la DISOLUCIÓN ANTICIPADA de la compañía **"COMTEXTILES CIA. LTDA."**, con la Resolución No. SC.IRC.14.0336, dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 28 de abril de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 512 el **17 de julio de 2014**;

QUE, con memorando No. SCVS-IRC-RS-16-230-M de 24 de agosto de 2016, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, hace relación de la declaratoria de disolución de la citada compañía;

QUE, la Unidad Jurídica fundamentada en lo dispuesto en el inciso 2° del Art. 405 de la Ley de Compañías, mediante memorando No. SCVS.IRC.UJ.16.510-M de 30 de agosto de 2016, considera que puede dictarse la Resolución ordenando la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **"COMTEXTILES CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN"**; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nros. SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la **CANCELACIÓN** de la inscripción de la compañía **"COMTEXTILES CIA. LTDA. – EN LIQUIDACIÓN"**, al haberse configurado lo previsto en el inciso 2° del Art. 405 de la Ley de Compañías

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la mencionada compañía, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma, y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón **Cuenca**, cumpla con las siguientes diligencias: **a)** Cancele la inscripción de la escritura de constitución de la compañía **"COMTEXTILES CIA. LTDA. - EN**

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

LIQUIDACIÓN", la misma que consta inscrita bajo el **No. 353 el 23 de junio de 2009; b)** Cancele la inscripción de los nombramientos del Liquidador Principal señor Gabriel Mauricio Ulloa Alvear, y del Liquidador Suplente señor Andres Mauricio Ulloa Alvarado, inscritos bajo los Nos. 2331 y 2332 el 23 de octubre de 2014, respectivamente; **c)** Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, **d)** Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

ARTÍCULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Notario **Octavo** del cantón **Cuenca**, tome nota de esta cancelación al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía, otorgada el **02 de junio de 2009**. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO QUINTO.- ORDENAR que ejecutadas las formalidades citadas en los artículos anteriores, el Registro de Sociedades de esta Institución proceda a ingresar a la base de datos los referentes a la inscripción de la presente Resolución y a dar de baja de sus registros a la citada compañía.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas para los fines legales consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 02 SEP 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Tramite. N° 2481
Exp. 202194